



## Resolución Directoral Regional

Nº 067 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 FEB 2014

### VISTO:

El expediente Nº 4397-12, presentado por el administrado **MARTIN ALBERTO FLORES GUTIERREZ**, referido al procedimiento de Cambio de nombre de Titular Catastral en la base de datos catastrales de tres predios denominados ROMERO, ubicados en el Sector Ticapampa, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre y Región Tacna, e inscritos en la Ficha Nº 9560 seguido en Partida Nº 05121298, con un área de 0.10 Has., Ficha Nº 9562 seguido en Partida Nº 051213000, con un área de 0.64 Has., y Ficha Nº 9563 seguido en Partida Nº 05121301, con un área de 1.14 Has., de la Zona Registral Nº XIII Sede Tacna - Oficina Registral Tacna, respectivamente.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Decreto Legislativo Nº 1089 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 032-2008-VIVIENDA, ha determinado se realice la formalización y titulación de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas a cargo de COFOPRI;

Que, el literal n) del Artículo 51º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como a la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización Nº 27783 y de la Resolución Ministerial Nº 114-2011-VIVIENDA, se da por concluido el proceso de efectivización de las competencias que desarrolla el Gobierno Central a los Gobiernos Regionales, consecuentemente se otorga competencia a la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, para emitir los actos administrativos correspondientes en su ámbito geográfico como primera instancia administrativa sobre las funciones encomendadas;

Que, el administrado **MARTIN ALBERTO FLORES GUTIERREZ**, solicita Cambio de nombre del Titular Catastral en la base de datos catastrales, de tres predios denominados ROMERO, **el primer predio denominado ROMERO**, ubicado en el Sector Ticapampa, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre y Región Tacna; con un área de 0.10 Has., identificado con unidad catastral Nº 13509, e inscrito en la Ficha Nº 9560 y continuación en la Partida Electrónica Nº 05121298, del Registro de Predios de la Zona Registral Nº XIII, Oficina Registral Tacna, **el segundo predio denominado ROMERO** ubicado en el Sector Ticapampa, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre y Región Tacna; con un área de 1.14 Has., identificado con unidad catastral Nº 13510, e inscrito en la Ficha Nº 9563 y continuación en la Partida electrónica Nº 05121301, del registro de predios de la Zona Registral Nº XIII, Oficina Registral Tacna y finalmente **el tercer predio también denominado ROMERO** ubicado en el Sector Ticapampa, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre y Región Tacna; con un área de 0.64 Has., identificado con unidad catastral Nº 13511, e inscrito en la Ficha Nº 9562 y continuación en la Partida electrónica Nº 05121300, del registro de predios de la Zona Registral Nº XIII, Oficina Registral Tacna, respectivamente todos adquiridos de sus anteriores propietarios Roberto Mauro Villanueva Sánchez y Elisa Guillermina Rosado Torres de Villanueva, mediante Escritura Pública de compraventa Nº 387 de fecha 8 de mayo del 2012, emitido por el Notario Luis Vargas Beltrán;

Que, con proveído Nº 374-2013-BRIG.2-USFLT-DRA.T-G.R.TACNA, se solicita al área de catastro, información referida al área, perímetro, ubicación, y nombre del titular de los predios en mención. Mediante Informe Nº 156-2013-AC-USFLT/DRAT-GOB.REG.TACNA, el área de catastro refiere que el predio denominado ROMERO con unidad catastral Nº 13509 tiene un área de 0.1024 Has., el predio denominado ROMERO con unidad catastral Nº 13511 tiene un área de 0.6442 Has., y finalmente el predio también denominado ROMERO tiene un área registrado de 1.1429 Has.,



## Resolución Directoral Regional

Nº 067 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 FEB 2014

dichos predios todos se encuentran ubicados en el sector Ticapampa, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre y Región Tacna, cuyo titular catastral es Roberto Mauro Villanueva Sánchez y Elisa Guillermina Rosado Torres de Villanueva;

Que, estando el Informe Técnico Legal Nº 004-2014-BRIG-2-USFLT-DRA.T-G.R.TACNA, de fecha 23 de enero del 2014, la brigada 2 recomienda realizar el cambio de nombre del titular en la base de datos catastrales, ya que el administrado en el séquito del procedimiento ha logrado probar ser el actual propietario, de los tres predios denominados ROMERO, ubicados en el sector Ticapampa, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre y Región Tacna, teniendo como asidero legal la exposición del artículo 2012° del Código Civil "Se presume sin admitirse a prueba en contrario, que toda persona tiene conocimiento del contenido de las inscripciones", concordante con el Principio Registral de Legitimación consagrado en el Artículo 2013° del Código Civil de 1984, que establece "El contenido de la inscripción se presume cierto y produce todos sus efectos, mientras no se rectifiquen en los términos establecidos en este Reglamento o se declare judicialmente su invalidez";

Que, por regla general se consideran como titular catastral a quien ostente el Derecho de Propiedad, sin embargo en los casos que no sea posible identificar al propietario, podrá figurar como titular catastral el poseedor del predio según lo prescribe el Art. 16° del Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios (Decreto Supremo Nº 005-2006-IUS) – Ley 28294, considerando el derecho que le asiste al administrado quien acredita su petición con instrumentales suficientes; debiendo emitirse el acto administrativo sobre variación del Titular catastral en la base de datos catastrales, manteniendo la numeración asignada a la presente unidad catastral;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo Nº 1089 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 032-2008-VIVIENDA, Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-P.R./GOB.REG.TACNA y con el Informe Técnico Legal Nº 004-2014-BRIG-2-USFLT-DRA.T/GOB.REG.TACNA.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR** Procedente la solicitud presentada por Don **MARTIN ALBERTO FLORES GUTIERREZ**, quien solicita el cambio del Titular catastral de tres predios denominados ROMERO; el **primer predio denominado ROMERO**, con un área de 0.10 Has., identificado con unidad catastral Nº 13509, e inscrito en la Ficha Nº 9560 y continuación en la Partida Electrónica Nº 05121298, del Registro de Predios de la Zona Registral Nº XIII, Oficina Registral Tacna, el **segundo predio denominado ROMERO** con un área de 1.14 Has., identificado con unidad catastral Nº 13510, e inscrito en la Ficha Nº 9563 y continuación en la Partida Electrónica Nº 05121301, del Registro de Predios de la Zona Registral Nº XIII, Oficina Registral Tacna y finalmente el **tercer predio también denominado ROMERO** con un área de 0.64 Has., identificado con unidad catastral Nº 13511, e inscrito en la Ficha Nº 9562 y continuación en la Partida Electrónica Nº 05121300, del Registro de Predios de la Zona Registral Nº XIII, Oficina Registral Tacna, todos ubicados en el Sector Ticapampa, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre y Región Tacna, de acuerdo a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.



## Resolución Directoral Regional

Nº 067 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 13 FEB 2014



**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese en la base de datos catastrales vigente el nombre del Titular Catastral de la Unidad Catastral Nº 13509, Unidad Catastral Nº 13510, Unidad Catastral Nº 13511, consignándose al actual propietario Don **MARTIN ALBERTO FLORES GUTIERREZ**.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente al interesado.

**REGISTRESE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL

*Distribución:*

Interesado  
USFLT  
DRA1  
OA1  
Archivo

JMVCLVM